TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XXVI SESIÓN PÚBLICA
No Presencial

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California".

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la (vigésima sexta) **XXVI SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **catorce horas** del **dieciséis de diciembre del año en curso,** con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO (A) PONENTE
RA-46/2022	Miguel Antonio Loza Ginuez	Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional	Magistrada Carola Andrade Ramos
RI-30/2018-INC3	Aperturado de Oficio	Congreso del Estado de Baja California	Magistrado Jaime Vargas Flores

A T E N T A M E N T E

CAROLA ANDRADE RAMOS
Magistrada Presidenta

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos

Mexicali, B.C., a 15 de diciembre de 2022.